

 <p>República de Colombia ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	<p>Versión:1</p> <p>Fecha: Junio 2012</p>
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 197	Resolución No. 0363	Fecha: 31-10-2022
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0363 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HELI MARÁ GALLO DUARTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 13.211.984
RITA ELISA PINTO CALLE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.220.783
WILLIAM DIONEL GALLO PINTO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.230.915
SERGIO ANDRÉS OVALLES GALLO	Identificado con cedula de ciudadanía No 1.093.744.219

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0363 del 31 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010100080010801	HELI MARIA GALLO DUARTE	C 19 # 18-66 Lo 1 AGUAS CALIENTES
010100080021801	WILLIAM DIONEL GALLO PINTO	C 19 # 18-64 Lo 2 AGUAS CALIENTES
010100080022801	HELI MARIA GALLO DUARTE RITA ELISA PINTO CALLE	C 19 # 18-70 Lo 3 AGUAS CALIENTES

Del barrio Aguas calientes, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-01-0008-0010-801; No. 01-01-0008-0021-801 y No. 01-01-0008-0022-801, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-3238-2019 del 10-12-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 197	Resolución No. 0363	Fecha: 31-10-2022
		Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010100080010801	130	13	7432	1,15	1	1	0,433	0,831032	\$ 399.809	\$ 52.306.000
010100080021801	69	71	7432	1,15	1	1	0,533	0,831032	\$ 261.215	\$ 56.195.000
010100080022801	72	58	7432	1,15	1	1	0,433	0,831032	\$ 221.433	\$ 27.833.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados mediante la resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) No. 54-001-3238-2019 del 10-12-2019, el pago de las vigencias 2019, 2020 y 2021:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010100080010801	\$ 45.200	\$ 52.400	\$ 58.700
010100080021801	\$ 29.500	\$ 34.200	\$ 38.400
010100080022801	\$ 25.000	\$ 29.000	\$ 32.600

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010100080010801	260-297236
010100080021801	260-297237
010100080022801	260-297238

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

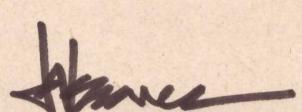
NOMBRE	IDENTIFICACION
HELI MARÁ GALLO DUARTE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 13.211.984
RITA ELISA PINTO CALLE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.220.783
WILLIAM DIONEL GALLO PINTO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.230.915
SERGIO ANDRÉS OVALLES GALLO	Identificado con cedula de ciudadanía No 1.093.744.219

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 197	Resolución No. 0363	Fecha: 31-10-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.